

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, septiembre quince (15) de dos mil veinte

Radicado: 2019-0438

Tal y como es solicitado a folio 246, se reconoce personería al abogado Alejandro Ospina Figüeroa, para representar los intereses del demandado Alejandro Londoño Osorio. (artículo 75 del C.G.P.).

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

e.m.b.d.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 39
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA
21 SEP 2020 A LAS 8:AM

Secretario